

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 148 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Hernández de la Traba, frente a “Proyectos y Rehabilitaciones Alex, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Que declaro extinguida la relación laboral que unía don José María Hernández de la Traba, con “Proyectos y Rehabilitaciones Alex, Sociedad Limitada” y condeno a esta a que le abone las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José María Hernández de la Traba.

Indemnización: 2.482,43 euros.

Salarios: 45.255,36 euros.

Fecha de extinción de la relación laboral: 3 de diciembre de 2015.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción social), debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2506/0000/64/0148/15.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Rehabilitaciones Alex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.956/15)

